



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 069-2011-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 07 de Setiembre de 2011.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 07 de Setiembre del año 2011, con el voto unánime de sus integrantes y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en su Artículo 4° establece que "Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, mediante Informe N° 168-2011-GOB.REG.HVCA/GRDE/DIRCETUR, el Director Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, solicita la aprobación del cofinanciamiento del 30% del monto total del proyecto: "Restauración, Equipamiento y Puesta en Valor de la Iglesia Santísima Trinidad de Conayca", ello por cuanto el PLAN COPESCO NACIONAL está financiando el 70% del monto del proyecto.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 069-2011-GOB.REG.-HVCA/CR**

Huancavelica, 07 de Setiembre de 2011.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR el presupuesto de S/. 413 121.19 Nuevos Soles, como contrapartida que corresponde al 30% del monto establecido en el perfil del Proyecto: "Restauración, Equipamiento y Puesta en Valor de la Iglesia Santísima Trinidad de Conayca", financiado por el PLAN COPESCO NACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

*Jorge Diógenes Chávez Benites*  
JORGE DIOGENES CHAVEZ BENITES  
CONSEJERO DELEGADO